

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 3094
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

24 AGO. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, *
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 05 , 06, de fecha 29 de Enero del 2010, N° 07 de fecha 08 de Febrero 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 458 de fecha 13 de Agosto del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Julio de 2010, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Julio 2010 , Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, de cada instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Nicolás Álvarez Castillo	24hrs.	25%	12 hrs.	50%	Odontólogo	A	15
Jazmin Amigo Riveros	12hrs.	25%	-----	-----	Técnico De Nivel Sup. Enfermería	C	13
María Inés Arancibia Cortes	18 hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	2
Janina Arenas Guzmán	12 hrs.	25%	12 hrs.-	50%	Administrativo	E	11
Gonzalo Barría Espinoza	12 hrs.	25%			Odontólogo	A	15
Irma Berrios Seguel	11 hrs.	25%	-----	-----	Odontóloga	A	02
Priscilla Díaz Orellana	18hrs.	25%	20 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. De Enfermería	C	14
Julio Fernández Riquelme	23hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	7
Ana María Espinosa	27 hrs.	25%	-----	-----	Médico	A	04
Verónica Hernández López	06hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	08
Marcela Huenullán Guzmán	18 hrs.	25%		50%	Técnico de Nivel Sup. Enfermería	C	7
Yolanda Jirón Carrera	24hrs.	25%	08 hrs.	50%	Administrativo	E	10



Rosa Silva	Martinez	18hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	07
Mónica Faundez	Mendoza	14hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	04
Rosa Ramirez	Molins	15hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	02
Luis Noemí Hauck		15hrs.	25%	08 hrs.	50%	Odontólogo	A	03
María Calderón	Ordóñez	21hrs.	25%	-----	-----	Auxiliar Paramédico	D	02
Mario García	Orrego	18hrs.	25%	20 hrs.	50%	Administrativo	E	10
Ruben Acosta	del Pino	27hrs.	25%					12
Marcela Retamales Delgado		-----		12 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	04
Rossana Urbina	Pezoa	13hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	13
Guillermo Avila	Urra	23hrs.	25%	-----	-----	TENS	C	9
Florencia Sandoval Figueroa		21 hrs.	25%	16 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	11
Isabel Lobos	Vásquez	18hrs.	25%	08 hrs.	50%	TENS.	C	13
Mónica Tabilo	Vilchez	12hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	11
Carmen Muñoz	Violdo	21 hrs.	25%	04 hrs.	50%	Administrativo	C	07

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DOMOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.

